

Tema: Prohíbe estacionamiento s/ calle Venezuela.
Fecha: 07/12/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3084/2012

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos tiempos el parque automotor de la ciudad ha crecido de manera exponencial, lo que ha generado múltiples inconvenientes en nuestras calles;
que la calle Venezuela es una arteria que posee estacionamiento sobre el costado de ambas aceras y esto genera una gran dificultad en la circulación vehicular;
que por lo expuesto se hace necesario normar al respecto, buscando darle mayor fluidez y seguridad al tránsito vehicular en esa zona de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) PROHIBASE el estacionamiento vehicular de mano derecha con respecto al sentido de circulación en la calle Venezuela desde calle Viedma hasta calle La Pampa.

Art. 2º) El incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será penalizado de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2859/11.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV